

República de Chile I Municipalidad de Zapallar Secretaria Municipal

ESCANEADO

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 2.141/2013.-

ZAPALLAR, 14 de Mayo de 2013.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol Nº 320/2013 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre del 2012, que me nombra Alcalde de la Comuna; D.S. Nº 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Resolución Nº 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Decreto de Alcaldía Nº 1.530/2013, de fecha 1 de Abril de 2013, que delega firma del señor Alcalde en la señorita Administradora Municipal.

CONSIDERANDO:

 Solicitud de Permiso Administrativo presentado por la Funcionaria del Departamento de y Salud.

DECRETO:

AUTORIZASE a la siguiente funcionaria del Departamento de Salud, que se individualiza para que haga uso de Permiso Administrativo, con goce de sueldo, según detalle:

Nombre / Cargo	Nº dias	Fecha	Dias Pendientes
MARIA ISABEL MEZA ALARCON Paramédico Departamento de Salud	1/2 /	13 de Mayo de 2013	3

12 10

HOMEGINE

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,

G. ANTONIO MOLINA DAINE Secretario Municipal

C: SALUD / Permiso Administrativo

DISTRIBUCION:

1. DEPTO DE SALUD.

2.- RECURSOS HUMANOS.

3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
4.- ARCHIVO, SECRETARIA MUNICIPAL.

SEC (JUR) Hd.-

XIMENA OLIVARES CERPA
Administradora Municipal

ministradora Municipa "Por Orden dei Señor Akalde"